

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		4. NIT: 890399011
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID		
3. JEFE PUNTO DE CONTROL: ALEXANDER DURÁN PEÑAFIEL / ESAÚD URRUTIA NOEL / HUGO JAVIER BUITRAGO MADRID / JESUS ALBERTO REYES MOSQUERA / JUAN CARLOS OROBIO QUIÑÓNEZ / JUAN FERNANDO REYES KURI / LAURA BEATRIZ LUGO MARÍN / LEÓN DARÍO ESPINOSA RESTREPO / LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA / LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA / LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA / MARÍA VIRGINIA JORDAN QUINTERO / MARÍA XIMENA ROMÁN GARCÍA / NELSON RINCÓN LAVERDE / RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE / SILVIO FERNANDO LÓPEZ FERRO		
5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: VIGENCIA 2015		
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI Regular del Municipio de Santiago de Cali (Incluye Concejo Municipal) - Vigencia 2015		
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de junio de 2016		
8. PERIODO RENDIDO: 31 de Diciembre de 2016		

No. de hallazgo	9	Descripción hallazgo	10	Causa del hallazgo	11	Acción de mejoramiento	12	Descripción de las Actividades	13	Meta	14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA)	15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA)	16	Avance de ejecución de las Actividades	17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades	18
Hallazgo Administrativo No. 8		Revisados informes de contratos 4133.0.26.1.758-2015 y 4133.0.26.1.774-2015 del contratista e interventor cuyos objetos fueron la obra e inventoria de la operación de EPD en la Simón Bolívar y otro sitios, no contienen actas de visitas a sitios disposición final, no se detalla bitácora, registros fotográficos, que permitan evidenciar el cumplimiento.		Debilidad en la labor que deben realizar los supervisores, para informar a la alta dirección del avance del contrato y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		Incrementar la exigencia en la supervisión del DAGMA, generando informes mensuales que enteren al Director del DAGMA del avance de la ejecución de contratos referentes al tema de la escombrera.		Realizar seguimiento mensual a los contratos derivados de la operación, rehabilitación y mantenimiento de la EPD de RCD de la Av. Simón Bolívar y otros sitios de la ciudad, por parte del supervisor designado en el DAGMA, a través de informes que evidencien el ingreso y egreso de los RCD, soportados con registro fotográfico.		Seis (6) informes del seguimiento mensual a la ejecución del contrato de escombros por parte del Director del DAGMA		01/Jul/2016		30/Dic/2016		Se realiza los 6 informes de seguimiento mensual a la ejecución de contratos de escombros		100%	
								Realizar una visita mensual de verificación a los sitios de disposición final a donde el Operador de la EPD lleve los RCD, por parte del supervisor designado en el DAGMA.		Seis (6) visitas de seguimiento mensual para la verificación a los sitios de disposición final a donde el Operador de la EPD lleve los RCD		01/Jul/2016		30/Dic/2016		Se realizaron las 6 visitas de seguimiento mensual para la verificación a los sitios de disposición final		100%	
Hallazgo Administrativo No. 9 con presunta incidencia disciplinaria		Evalúados contratos 4133.0.26.1.839-2015 y 4133.0.26.1.849-2015 por \$1.306.579.275 y \$76.458.791, respectivamente, objeto: realizar mantenimiento silvicultural e inventoria del componente arbóreo de 22 comunas, y contrato 4133.0.26.1.758-2015, objeto: realizar Operación EPD por \$865.326.250, se evidenciaron los pagos de los contratos, sin que presentarán informes finales que dieran cuenta del cumplimiento.		Debilidad en el control del proceso contractual por parte de la interventoría y la supervisión.		Implementar una herramienta de control para la recepción de informes de contratistas, interventores y supervisores en el DAGMA.		Diseñar e Implementar un formato recepción de informes contractuales para efectuar control tanto por el grupo contratación (medio magnético), como por el área administrativa (físico) en cada solicitud de cuenta de los contratistas.		El 100% de las cuentas de cobro a partir del mes de agosto contarán con un formato de control donde se evidencia la entrega los informes contractuales a la Dependencia		01/Aug/2016		30/Dic/2016		Se implementó el formato de Control de entrega de informes de supervisión en medio físico y magnético y adelantándose el día 11/08/2016 la capacitación en cada uno de los puestos de trabajo en relación con el diligenciamiento del mismo.		100%	
Hallazgo Administrativo No. 10 con presunta incidencia disciplinaria		El contrato 4133.0.26.1.856-2015, por \$51.703.704, objeto: adecuación terrazas Edificio Fuente Versailles, con plazo 21/diciembre/2015, fue pagado en su totalidad, verificado en visita fiscal y de acuerdo al reporte de SGFT-SAP, sin cumplir las obligaciones pactadas, relacionadas con instalación de piso en madera plástica WPC, sin realizar modificación fecha de terminación		Debilidad en la labor que deben realizar los supervisores para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de contratos de obras.		Fortalecer la labor de supervisión en el DAGMA para los contratos de obra, por parte de la Alta dirección.		Establecer por la Dirección, un grupo de seguimiento en el tema de obras, para fortalecer el ejercicio de supervisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		Un (1) grupo conformado para fortalecer la labor de supervisión en contratos de obras		01/Aug/2016		30/Dic/2016		Se ha constituido un grupo de seguimiento a obras de DAGMA, conformado por 4 personas profesionales y con experiencia en estas actividades. Esto se evidencia en los contratos No: 116-2016, 149-2016, 151-2016 y 444-2016.		100%	
Hallazgo Administrativo No. 11		En visita 7/abril/2016 al DAGMA, se evidenció que el contratista no cumplió con objeto contractual y las obligaciones establecidas en Contrato 4133.0.26.1.868-2015 por \$226.172.000, cuyo objeto es adquisición de astilladora de madera Chipeadora, para manejo de residuos vegetales de labores silviculturales, iniciado 9/diciembre/2015 con terminación 28/diciembre/2015, observándose que se había pagado.		Causado por la presunta negligencia del contratista.		Continuar con el proceso de incumplimiento, garantizando el debido proceso.		Continuar con el proceso de declaratoria de incumplimiento, que cursa en estos momentos contra el contratista, con el acompañamiento de la aseguradora.		Finalizar el proceso de incumplimiento, de acuerdo al resultado arrojado, respetando el derecho al debido proceso.		01/Jul/2016		30/Jun/2017		Durante el mes de Agosto de 2016 se adelantaron Actas de Audiencia de Incumplimiento del Contrato No.4133.0.26.1.868-2015 así como se expedieron Resoluciones de Declaratoria de Incumplimiento del Contrato referenciado, garantizando el debido proceso, se resolvió el recurso de Reposición interpuesto por la apoderada de la empresa Mercovil contratista ejecutor del mismo, en el cual se revoca la Resolución de imposición de multa y declaratoria de incumplimiento del contrato No.4133.0.26.1.868-2015. Todo lo mencionado se encuentra publicado en el SECOB bajo el número de proceso No.4133.0.32.067-2015. El proceso se encuentra finalizado		100%	
Hallazgo Administrativo No.12		En visita 09/abril/2016, a obras contrato 4133.0.26.1.816-2015, recuperación ambiental y paisajística de parques comunas 11 y 16, se evidenció: Separador Brisas del Lombar (comuna 16), no sembraron 2 palmas manilla; parque b/Aguablanca (comuna 11) rampas en concreto con acabados deficientes y faltó escobeadado y acollado de paños de concreto.		Debilidad en la labor que deben realizar los supervisores para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de contratos de obras.		Fortalecer la labor de supervisión en el DAGMA para los contratos de obra, por parte de la Alta dirección.		Establecer por la Dirección, un grupo de seguimiento en el tema de obras, para fortalecer el ejercicio de supervisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		Un (1) grupo conformado para fortalecer la labor de supervisión en contratos de obras		01/Aug/2016		30/Dic/2016		Se ha constituido un grupo de seguimiento a obras de DAGMA, conformado por 4 personas profesionales y con experiencia en estas actividades. Esto se evidencia en los contratos No: 116-2016, 149-2016, 151-2016 y 444-2016.		100%	

No. de hallazgo	9	Descripción hallazgo	10	Causa del hallazgo	11	Acción de mejoramiento	12	Descripción de las Actividades	13	Meta	14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA)	15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA)	16	Avance de ejecución de las Actividades	17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades	18
Hallazgo Administrativo No.13		Evaluados informes del interventor de contratos 4133.0.26.1.860-2015 y 4133.0.26.1.861-2015, cuyo objeto realizar mantenimiento de zonas verdes en las 22 comunas, se evidenció que el pago de seguridad social de lotes 1 y 2 no está a nombre del contratista y no corresponde a personas que participaron en ejecución del contrato.		Debilidad en la labor de seguimiento administrativo por parte de supervisores e interventores.		Incrementar la exigencia en la entrega de información correspondiente al pago de seguridad social por parte de contratistas e interventores.		Exigir los soportes correspondientes de la certificación de cumplimiento de la obligación de pago de la seguridad social y de los parafiscales de contratistas persona jurídica de la Dependencia.		100% de las cuentas de cobro de contratistas persona jurídica contarán con la certificación de cumplimiento de la obligación de pago de la seguridad social y de los parafiscales, incluidos los soportes, emitida por su revisor fiscal, representante legal y/o contador y el soporte respectivo		01/Jul/2016		30/Dec/2016		Como inicio de cumplimiento de esta actividad, desde el área administrativa del DAGMA, se hizo entrega de Memorando Interno No. 2016413300035654 de fecha 07 de Julio de 2016, con asunto: Solicitud revisión del pago de seguridad social y aportes parafiscales de contratistas personas jurídicas en cuentas de cobro, a los supervisores e interventores, donde se les informó la obligatoriedad de cumplir con el Art. 41 de la Ley 80 de 1993. Para el cuarto trimestre el 100% de las cuentas de cobro de los contratistas, cuentan con la certificación de cumplimiento de la obligación de pago de la seguridad social		100%	
Hallazgo Administrativo No. 14 con presunta incidencia disciplinaria		En los contratos 4133.0.26.1.839 y 4133.0.26.1.849, cuyos objetos fueron realizar tratamientos silviculturales e interventoría del componente arbóreo de las 22 comunas, se evidenció en los documentos contractuales y actas de reuniones con supervisor, que se pagó el contrato y se recibió el servicio sin existir soportes del cumplimiento.		Debilidad en el control del proceso contractual por parte de la interventoría y la supervisión.		Implementar una herramienta de control para la recepción de informes de contratistas, interventores y supervisores en el DAGMA.		Diseñar e Implementar un formato recepción de informes contractuales para efectuar control tanto por el grupo contratación (medio magnético), como por el área administrativa (físico) en cada solicitud de cuenta de los contratistas.		El 100% de las cuentas de cobro a partir del mes de julio contarán con un formato de control donde se evidencie la entrega los informes contractuales a la Dependencia		01/Aug/2016		30/Dec/2016		Se implementó el formato de Control de entrega de informes de supervisión en medio físico y magnético y adelantándose el día 11/08/2016 la capacitación en cada uno de los puestos de trabajo en relación con el diligenciamiento del mismo.		100%	
Hallazgo Administrativo No. 57		Rendición y Revisión de la Cuenta revisión de la redición de la cuenta anual vigencia 2015, del DAGMA, en el aplicativo SIA, se evidenciaron las siguientes inconsistencias: * Formato F-20.1, Acciones de Control a la Contratación: La clasificación no corresponde al objeto contratado.		Falta de entrenamiento en el DAGMA por la Contraloría para diligenciar este formato.		Capacitar al personal responsable de la rendición electrónica del formato F20 en el DAGMA.		Solicitar capacitación a la Contraloría General de Santiago de Cali en el diligenciamiento del formato F20.1 al personal designado para realizar la rendición en el DAGMA.		Una (1) capacitación solicitada al Ente de Control para la rendición adecuada del formato F20		01/Jul/2016		30/Dec/2016		Se envió consulta a la Contraloría General de Santiago de Cali, Orfeo No.2016413300108831 en relación con la continuidad de la rendición del Formato F20 Consolidado		100%	
Hallazgo Administrativo No. 69		Se evidenció que el DAGMA tiene aperturados desde la vigencia 2008 a diciembre 31 de 2015, 1.114 expedientes abiertos a infractores de la normatividad ambiental (de acuerdo al siguiente cuadro), sin que se haya declarado la responsabilidad del infractor, se hayan impuesto las sanciones o se hayan archivado.		Deficiencias organizacionales y administrativas.		Revisar la aplicación del procedimiento sancionatorio en el DAGMA, para ajustar a las necesidades encontradas.		Reestructurar el procedimiento sancionatorio DAGMA, con el fin de optimizar los términos no definidos por la Ley.		Un (1) procedimiento sancionatorio reestructurado para el DAGMA		01/Jul/2016		30/Mar/2017		Se envió oficio No. 2016413300056794 de fecha 04 de octubre de 2016, al Área Jurídica del DAGMA, donde se hizo entrega del flujograma del proceso sancionatorio, el cual está estandarizado en la plataforma Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL, con el fin de que fuera revisado por los directos responsables del proceso, con el fin de implementar el procedimiento en la ventanilla, lo cual permitirá parametrizar tareas, tiempos, responsables y así tener la trazabilidad de los procesos sancionatorios adelantados por la autoridad ambiental. Se obtuvo respuesta por parte del Área Jurídica, mediante oficio No. 2016413300063624 donde informan que el flujograma que se encuentra estandarizado en VITAL, requiere de ajustes frente a las etapas procesales contenidas en la Ley 1333 de 2009. Motivo por el cual solicitan realizar mesas de trabajo con el Auxiliar Administrativo Higo Ferrando Gamboa. Se llevó a cabo reunión con la Dra. Rocío del Pilar Meléndez, asesora del Despacho DAGMA, con el fin de revisar el avance al cumplimiento de la acción, como consta en el acta de reunión No. 4133.0.14.12.034 de fecha 28 de octubre de 2016. En aras de dar cumplimiento a la Estrategia de Gobierno en Línea y con el fin de que nuestro organismo contara con herramientas que contribuyeran al mejoramiento de los procesos en el otorgamiento de licencias, permisos y autorizaciones ambientales, el DAGMA ha implementado la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), a partir de la firma del Convenio Interadministrativo de Asociación No. 3A de 2012, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, las Autoridades Ambientales a nivel nacional y nosotros mediante Acta de adhesión a éste el 02 de Octubre de 2013.		100%	
Hallazgo Administrativo No. 82		Las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, de la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, no fue eficiente y eficaz dado el nivel de ejecución física de metas en 68.7% y la ejecución presupuestal en 75.2%, como evidencia el análisis al seguimiento del Plan Acción		Los Mecanismos de seguimiento a los proyectos no generan alertas por el bajo cumplimiento que permitan tomar medidas correctivas.		Implementar alertas para la alta dirección, derivadas del seguimiento a los proyectos de inversión.		Generar trimestralmente un informe ejecutivo con alertas, derivado del 1S para informar a la alta Dirección sobre el avance de los proyectos del POAI.		Tres (3) informes ejecutivos generados del 1S para informar a la alta Dirección sobre el avance de los proyectos del POAI		01/Jul/2016		30/Dec/2016		Se cuenta con tres actas de seguimiento a 31 de diciembre del 2016.		100%	
Hallazgo Administrativo No. 97		Se evidenció que de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2015 - 2-130, el Departamento Administrativo Medio Ambiente, presentó una ejecución por debajo del 80% del (75.28%). Es deber de las entidades de la administración cumplir con el presupuesto asignado, tal como lo consagra el Decreto 111 de Enero 15 de 1996 - Estatuto Orgánico de presupuesto.		Los Mecanismos de seguimiento a los proyectos no generan alertas por el bajo cumplimiento que permitan tomar medidas correctivas.		Implementar alertas para la alta dirección, derivadas del seguimiento a los proyectos de inversión.		Generar trimestralmente un informe ejecutivo con alertas, derivado del 1S para informar a la alta Dirección sobre el avance de los proyectos del POAI.		Tres (3) informes ejecutivos generados del 1s para informar a la alta Dirección sobre el avance de los proyectos del POAI		01/Jul/2016		30/Dec/2016		Se cuenta con tres actas de seguimiento sobre el avance POAI 2016		100%	

No. de hallazgo	9	Descripción hallazgo	10	Causa del hallazgo	11	Acción de mejoramiento	12	Descripción de las Actividades	13	Meta	14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA)	15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA)	16	Avance de ejecución de las Actividades	17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades	18
Jazgo Administrativo No. 16 con presunta incidencia disciplinaria AGEI REGULAR MUNICIPIO VIGENCIA 2014 DAGMA		Hallazgo 16. En la evaluación del contrato 4133.0.26.1.417-2014, con base en la visita fiscal efectuada a los frentes de obra, se evidencio.		Falta de seguimiento y control por parte de la supervisión y/o interventoría, lo que genera incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, una gestión antieconómica, un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$2.552.450 y la presunta vulneración de los principios de la función administrativa Artículo 209 de la Constitución Política, Artículo 3 de la Ley 610 de 2000, numeral 1 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y Artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011.		Fortalecer el seguimiento y control por parte de la supervisión del DAGMA.		Solicitar al líder del Proceso ABOS de la Alcaldía una capacitación al líder de Contratación sobre las responsabilidades y aspectos técnicos a considerar en cuanto a la planificación de la contratación y la labor de la Supervisión dentro de los procesos: pre, contractual y post contractual.		Una (1) solicitud enviada a la Dirección de Desarrollo Administrativo como líder del proceso ABOS para realizar capacitación al líder de contratación del DAGMA		15/Jun/2016		28/Jul/2016		Se realizó solicitud al líder del Proceso ABOS de la Alcaldía mediante OREFO No. 2016413300033464 del 30-junio-2016, de una capacitación sobre las responsabilidades y aspectos técnicos a considerar en cuanto a la planificación de la contratación y la labor de la Supervisión dentro de los procesos.		100%	
Hallazgo Administrativo No. 17 con presunta incidencia disciplinaria AGEI REGULAR MUNICIPIO VIGENCIA 2014 DAGMA		Hallazgo 17. En la evaluación del contrato 4133.0.26.1.417-2014 y con base en la visita fiscal efectuada al frente de obra: Predio El Danubio, se evidenció que en las actividades ejecutadas en el área de vivero, se realizaron las uniones de los elementos de madera plástica con tornillos.		Falta de seguimiento y control por parte de la supervisión y/o interventoría, lo que genera un presunto incumplimiento por parte del contratista y la presunta vulneración del numeral 1 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y Artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011.		Fortalecer el seguimiento y control por parte de la supervisión del DAGMA.		Fortalecer a los supervisores de contratos del DAGMA a través de una socialización del manual de contratación.		Una (1) Socialización del Manual de Contratación a supervisores DAGMA		15/Jun/2016		28/Jul/2016		Se envió circular interna en el DAGMA, con OREFO No. 2016413300031994 DEL 24-JUN-2016, para convocar a la Socialización Manual de Contratación Municipio de Santiago de Cali, la cual se realizó el 14 de Julio de 2016.		100%	
Hallazgo Administrativo No. 18 con presunta incidencia disciplinaria AGEI REGULAR MUNICIPIO VIGENCIA 2014 DAGMA		Hallazgo 18. En la evaluación del contrato 4133.0.26.1.413-2014, con base en la visita fiscal efectuada a los frentes de obra, se evidencio.		Falta de seguimiento y control por parte de la supervisión y/o interventoría, lo que genera incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, una gestión antieconómica, un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$2.552.450 y la presunta vulneración de los principios de la función administrativa Artículo 209 de la Constitución Política, Artículo 3 de la Ley 610 de 2000, numeral 1 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y Artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011.		Fortalecer el seguimiento y control por parte de la supervisión del DAGMA.		Solicitar al líder del Proceso ABOS de la Alcaldía una capacitación al líder de Contratación sobre las responsabilidades y aspectos técnicos a considerar en cuanto a la planificación de la contratación y la labor de la Supervisión dentro de los procesos: pre, contractual y post contractual.		Una (1) solicitud enviada a la Dirección de Desarrollo Administrativo como líder del proceso ABOS para realizar capacitación al líder de contratación del DAGMA		15/Jun/2016		28/Jul/2016		Se envió circular interna en el DAGMA, con OREFO No. 2016413300031994 DEL 24-JUN-2016, para convocar a la Socialización Manual de Contratación Municipio de Santiago de Cali, la cual se realizó el 14 de Julio de 2016.		100%	
Hallazgo Administrativo No. 24 con presunta incidencia disciplinaria AGEI REGULAR MUNICIPIO VIGENCIA 2014 DAGMA		En revisión del contrato 4133.0.26.1.429-2014 y con base en la visita fiscal efectuada al frente de obra parque barrio Simón Bolívar, se evidenció que no se contó con un diseño arquitectónico y paisajístico que responda al sitio. La entidad antes de proceder a ejecutar una obra, debe contar previamente		Debilidades en la gestión administrativa, lo que genera incertidumbre en la obra a realizar.		Fortalecer la gestión administrativa desde la etapa precontractual de contratos de obra para garantizar que en los casos que se requiera, se cuente con los diseños.		Todos los contratos de obra contarán con diseños desde la etapa precontractual de aquellos casos que así lo estipula y será verificado a través de la lista de chequeo de persona jurídica.		100% de los contratos de obra que lo requieran contarán con los diseños desde la etapa preliminar		15/Jun/2016		28/Jul/2016		Todos los proyectos de obra civil que serán contratados mediante convocatoria pública, cuentan con esquemas de diseño básicos. Hasta la fecha, no se han adjudicado contratos de obra.		100%	
Hallazgo Administrativo No. 26 con presunta incidencia disciplinaria AGEI REGULAR MUNICIPIO VIGENCIA 2014 DAGMA		En la evaluación del contrato 4133.0.26.1.418-2014 y con base en la visita fiscal efectuada se evidencio lo siguiente:		Falta de seguimiento y control por parte de la supervisión y/o interventoría, lo que genera un presunto incumplimiento por parte del contratista y la presunta vulneración del numeral 1 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y Artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011.		Fortalecer el seguimiento y control por parte de la supervisión del DAGMA.		Divulgar a los supervisores del DAGMA los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación, específicamente sobre el capítulo de supervisión e interventoría.		Una (1) Divulgación realizada a los supervisores DAGMA sobre el capítulo de supervisión e interventoría del Manual de Contratación		15/Jun/2016		28/Jul/2016		Se envió circular interna en el DAGMA, con OREFO No. 2016413300031994 DEL 24-JUN-2016, para convocar a la Socialización Manual de Contratación Municipio de Santiago de Cali, la cual se realizó el 14 de Julio de 2016.		100%	
Hallazgo Administrativo No. 27 con presunta incidencia disciplinaria AGEI REGULAR MUNICIPIO VIGENCIA 2014 DAGMA		En la evaluación del contrato 4133.0.26.1.468-2014 y con base en la visita fiscal efectuada se evidencio lo siguiente.		Falta de seguimiento y control por parte de la supervisión y/o interventoría, lo que genera un presunto incumplimiento por parte del contratista y la presunta vulneración del numeral 1 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y Artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011.		Fortalecer el seguimiento y control por parte de la supervisión del DAGMA.		Fortalecer a los supervisores de contratos del DAGMA a través de una socialización del manual de contratación.		Una (1) Socialización del Manual de Contratación a supervisores DAGMA		15/Jun/2016		28/Jul/2016		Se envió circular interna en el DAGMA, con OREFO No. 2016413300031994 DEL 24-JUN-2016, para convocar a la Socialización Manual de Contratación Municipio de Santiago de Cali, la cual se realizó el 14 de Julio de 2016.		100%	
Hallazgo Administrativo No. 28 con presunta incidencia disciplinaria AGEI REGULAR MUNICIPIO VIGENCIA 2014 DAGMA		En evaluación del contrato 4133.0.26.1.283-2014 y en visita fiscal efectuada a la construcción de los senderos en la comuna 22, en lo referente a la identificación de 50 especies arbóreas en dichos senderos, ésta no fue observada, lo cual va en contravía con lo establecido en la Cláusula Segunda:		Falta de seguimiento y control por parte de la supervisión y/o interventoría, lo que genera incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, una gestión antieconómica, un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$2.552.450 y la presunta vulneración de los principios de la función administrativa Artículo 209 de la Constitución Política, Artículo 3 de la Ley 610 de 2000, numeral 1 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y Artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011.		Fortalecer el seguimiento y control por parte de la supervisión del DAGMA.		Solicitar al líder del Proceso ABOS de la Alcaldía una capacitación al líder de Contratación sobre las responsabilidades y aspectos técnicos a considerar en cuanto a la planificación de la contratación y la labor de la Supervisión dentro de los procesos: pre, contractual y post contractual.		Una (1) solicitud enviada a la Dirección de Desarrollo Administrativo como líder del proceso ABOS para realizar capacitación al líder de contratación del DAGMA		15/Jun/2016		28/Jul/2016		Se realizó solicitud al líder del Proceso ABOS de la Alcaldía mediante OREFO No. 2016413300033464 del 30-junio-2016, de una capacitación sobre las responsabilidades y aspectos técnicos a considerar en cuanto a la planificación de la contratación y la labor de la Supervisión dentro de los procesos.		100%	

No. de hallazgo	9	Descripción hallazgo	10	Causa del hallazgo	11	Acción de mejoramiento	12	Descripción de las Actividades	13	Meta	14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA)	15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA)	16	Avance de ejecución de las Actividades	17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades	18
Hallazgo Administrativo No. 29 AGEI REGULAR 2014 DAGMA		En evaluación de los contratos números 4133.0.26.1.417-2014, 4133.0.26.1.413-2014, 4133.0.26.1.418-2014 y 4133.0.26.1.429-2014, se evidenció que el DAGMA a pesar de que las obras no han sido terminadas a entera satisfacción, no se ha declarado el incumplimiento de los contratistas, teniendo en cuenta que este órgano de control ha evidenciado presuntas.		Falta de decisión administrativa, lo que genera riesgo en la ejecución de los contratos.		Aplicar procedimiento sancionatorio contemplado en la Ley, cuando se presente incumplimiento de un contratista y este sea evidenciado por el Interventor.		En los contratos donde la interventoría evidencie por escrito el incumplimiento del contratista y la necesidad de iniciar un procedimiento sancionatorio, se aplicará lo establecido conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.		100% de incumplimientos de contratistas que ameriten inicio de proceso sancionatorio, les será aplicado lo establecido en la Ley 1474 de 2011		15/Jun/2016		28/Jul/2016		Durante el 2016 se han adelantado 4 Audiencias de Imposición de Multas al contratista en las siguientes fechas: 04 de Mayo de 2016, 11 de Mayo de 2016, 27 de Mayo de 2016 y 03 de Junio de 2016, actas que se encuentran publicadas en la página contratos.gov.co, número de proceso 4133.0.32.067-2015.		100%	
Hallazgo Administrativo No. 9 con presunta incidencia disciplinaria AGEI REGULAR 2013 (parcialmente cumplidas y no cumplidas en la auditoría pasada) DAGMA		Al revisar la carpeta del contrato 4133.0.26.1.232-2013, se observó que existe acta de terminación de obra del 22 de agosto de 2013, cuando la misma fue recibida materialmente el 11 de diciembre del mismo año.		Por no realizar actividades de seguimiento y control, se genera incertidumbre de la ejecución contractual y la presunta vulneración del numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.		Fortalecer las actividades de seguimiento y/o interventoría de contratos.		Continuar con la implementación del Manual de Contratación del Municipio adoptado mediante Decreto Municipal No. 4110.20.0696 de 2014.		100% de aplicación del manual de contratación del Municipio en los procesos de contratación del DAGMA		15/Jun/2016		28/Jul/2016		El manual de contratación se continua implementando con normalidad en los procesos del DAGMA.		100%	
Hallazgo Administrativo No. 14 AGEI REGULAR 2013 (parcialmente cumplidas y no cumplidas en la auditoría pasada) DAGMA		Revisada carpeta del contrato 4133.0.26.1.294-2013 no se evidencia los diseños debidamente entregados al contratista para ejecutar las obras objeto del contrato. En las obligaciones contractuales, en la cláusula cuarta y decima cuarta, el contratante debe hacer Interventoría y/o supervisión del contrato y entrega de diseños.		Lo anterior por deficiencias en el control administrativo.		Fortalecer la gestión administrativa desde la etapa precontractual de contratos de obra para garantizar que en los casos que se requiera, se cuente con los diseños.		Todos los contratos de obra contarán con diseños desde la etapa precontractual en aquellos casos que así lo estipula y será verificado a través de la lista de chequeo de persona jurídica.		100% de los contratos de obra que lo requieran contarán con los diseños desde la etapa preliminar		15/Jun/2016		28/Jul/2016		Todos los proyectos de obra civil que serán contratados mediante convocatoria pública, cuentan con esquemas de diseño básicos. Hasta la fecha, no se han adjudicado contratos de obra.		100%	
Hallazgo Administrativo No. 21 con presunta incidencia disciplinaria AGEI REGULAR 2013 (parcialmente cumplidas y no cumplidas en la auditoría pasada) DAGMA		Evaluated el contrato 4133.0.26.516-2012, se observó que el contratista realizó actividades por fuera de lo expresamente pactado en el contrato, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato cualquier modificación o adición de actividades, éstas deben estar debidamente autorizadas por la entidad contratante.		Esta actividad fue cumplida en el periodo establecido, por tanto se solicitará a la Contraloría de Santiago de Cali, la rectificación de la calificación a las actividades de este hallazgo.		Implementar mecanismos para mejorar el seguimiento y control de supervisores e interventores.		Incluir en las obligaciones del supervisor e interventor la aplicación del Manual de Contratación del Municipio.		100% de los contratos de supervisores e interventores incluirán la obligación de cumplir con el Manual de Contratación del Municipio.		15/Jun/2016		28/Jul/2016		Todos los Contratos de los supervisores e interventores contienen la cláusula de obligatoriedad de aplicación del Manual de Contratación del Municipio de Santiago de Cali.		100%	

NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID
Firma Representante Legal del Sujeto de Control

ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR RESTREPO
Firma Jefe del Punto de Control